



Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba

Córdoba, 20 de noviembre de 2019

VISTO, la solicitud de prórroga para completar la carrera, presentar y aprobar el Trabajo Final Integrador de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, elevada por la Arq. María Laura DE LA VEGA, DNI N° 30.120.992, Legajo N° 206.597, según expediente N° 1080/19; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado está previsto en la Ordenanza N° 1313 y en la Ordenanza N° 1465 que establecen, el Reglamento de la Educación de Posgrado y los lineamientos curriculares de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo respectivamente.

Que la alumna ingresó a la carrera en el año 2016, pertenece al Plan 2015, y rindió y aprobó su primer examen de la Especialización el 05 de julio de 2016, según consta en Libro P.34 - Folio 219.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad evaluó la solicitud presentada y consideró atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de la carrera.

Que tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta aconseja al Consejo Directivo hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA
en su Sexta Reunión Ordinaria del día 20/11/2019
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- OTORGAR prórroga a la Arq. María Laura DE LA VEGA, DNI N° 30.120.992, Legajo N° 206.597, para completar la carrera, presentar y aprobar el Trabajo Final Integrador de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo hasta el 05 de julio de 2020.

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese

RESOLUCIÓN N° 1766/19

Intervino
g.a.d.

Ing. **HECTOR R. MACAÑO**
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. **Rubén Soro**
Decano